



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

14 DE OCTUBRE DE 2014

No. 1964

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Conceptos y Cuotas 1.4.2.1.7.15 “Uso de Espacio para la Elaboración de Alimentos Reclusorio Preventivo Varonil Norte” y 1.4.2.1.7.16 “Uso de Espacio para la Elaboración de Alimentos Reclusorio Preventivo Varonil Oriente” 4

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se emite el Reglamento Interno del Centro de Acopio y Comercialización de Nopal – Verdura en Milpa Alta, Distrito Federal 5

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso al público en general mediante el cual se da a conocer la Continuación de la Segunda Etapa de la Ventanilla de Publicidad Exterior, con la Recepción de Solicitudes para obtener la Licencia de Anuncios de Propaganda Comercial en el Corredor Publicitario “Calzada Patriotismo”. 23

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se expiden los Manuales Técnicos de Seguridad, Accesibilidad, Comodidad y Fabricación de Autobuses Nuevos Corto, Mediano y Largo, de Piso Alto, Entrada Baja y Motor de Aplicación Delantera y Trasera para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal 26
- ◆ Aviso a los Concesionarios para la Sustitución Obligatoria de los Vehículos Destinados al Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros “Taxi”, Modelo 2004 y de años anteriores 91

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Programa de Apoyo para la Sustitución Obligatoria de los Vehículos Modelo 2004 y de años anteriores, que Proporcionan el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros “Taxi”, en el Distrito Federal	93
♦ Convocatoria a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros “Taxi”, para la Inscripción al “Programa de Apoyo para la Sustitución Obligatoria de los Vehículos Modelo 2004 y de años anteriores, que proporcionan el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros “Taxi”, en el Distrito Federal”	96
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal con Número de Registro ME-1/210814-D-SECITI-16/2013	99
Delegación Álvaro Obregón	
♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2014 “Día de Muertos” y “Festividades Navideñas”	111
Delegación Miguel Hidalgo	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional, “Entrega de Box Lunch en Recorridos Turísticos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014	114
Delegación Milpa Alta	
♦ Acuerdo de modificación de los Sistemas de Datos Personales denominados “Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC)” y “Apoyo al Sector Agropecuario de la Delegación Milpa Alta (Productores de Nopal, Frutícola, Forrajes, entre otros)”	119
Delegación Tláhuac	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la nota modificatoria para la Operación del Programa Social denominado “Programa de Ayuda Económica para la Compra de Medicamentos, Prótesis, Aparatos Ortopédicos, Material de Curación y/o Pago de Intervención Quirúrgica a Personas en Situación de Vulnerabilidad, de la Delegación Tláhuac”, a cargo de la Delegación Tláhuac, para el Ejercicio Fiscal 2014.”, que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 31 de enero de 2014	121
♦ Aviso por el cual se da a conocer la nota modificatoria para la Operación del Programa Social denominado “Programa de Ayuda Económica a Personas con Discapacidad Permanente de la Delegación Tláhuac”, para el Ejercicio Fiscal 2014, que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 31 de enero de 2014	123
Instituto Electoral del Distrito Federal	
♦ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía y Partidos Políticos a participar en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, para elegir Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, cuya Jornada Electoral se celebrará el siete de junio de 2015	125
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Sistema de Aguas de la Ciudad de México.- Licitaciones Públicas Nacional e Internacional Números EA-909004998-N124-2014 y EA-909004998-I125-2014.- Convocatoria No. 14.- Adquisición del suministro, instalación y puesta en marcha de sistema de control de olor para la eliminación de malos olores y gases tóxicos y suministro, instalación y puesta en marcha de bomba y motor tipo sumergible	131

- ◆ **Delegación Cuajimalpa de Morelos.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30-001-067-011-14 y 30-001-067-012-14.- Convocatoria 004.- Proyecto integral para la construcción de puentes peatonales y mantenimiento a planteles escolares 134

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Metremex Administración, S.A. de C.V. 137
- ◆ Fiberu de México, S.A. de C.V. 138
- ◆ Delvid Desarrolladora de Vivienda del Norte, S.A. de C.V. 139
- ◆ Brop Bussines Group, S.A. de C.V. 140
- ◆ Bolshoye, S. de R.L. de C.V. 141
- ◆ Agbasa Mercantil, S.A. de C.V. 142
- ◆ Martínez, Puig, Soto Consultores, S. de R. L. de C.V. 143
- ◆ Técnicas del Centro, S. de R.L. 144
- ◆ Toranomom, S.A. de C.V. 145
- ◆ La Ciudad en Tus Manos, S.A. de C.V. 146
- ◆ Comercializadora Rskt, S.A. de C.V. 147
- ◆ Minera Ariana, S.A. de C.V. 148
- ◆ Aglocor, S.A. de C.V. 148
- ◆ Frontier Engineering México, S.A. de C.V. 149
- ◆ Aviso 150



DELEGACIÓN TLÁHUAC

C. Angelina Méndez Álvarez, Jefa Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 104, 105, 106, 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39, fracciones VII, XXXVII y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 100, 101, 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 4 fracción II y XV, 38 fracción I y 39 párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, numerales 2 párrafo tercero y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, 120, 121, 122 fracción V, 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer la nota modificatoria para la Operación del Programa Social Denominado **“PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, PRÓTESIS, APARATOS ORTOÓPEDICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y/O PAGO DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC”**, a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2014.”, que fue Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Pasado 31 de Enero de 2014, Numero. 1789 Bis, Décima Séptima Época.

EN LA PÁGINA 284; Fracción V, relativo a los requisitos y procedimientos de acceso:

DICE:

V.- Requisitos y procedimientos de acceso

Procedimiento de Acceso:

Ingresar escrito dirigido a la Jefa Delegacional, en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Delegación Tláhuac, mediante el cual solicitará la ayuda económica para solventar gastos de medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos, material de curación y/o intervención quirúrgica.

Se realizará el registro de beneficiarios para el otorgamiento de la ayuda conforme a lo señalado en el Apartado VI (registro).

En caso de que la o el solicitante de la ayuda sea menor de edad, adulto mayor o se encuentre imposibilitado física o mentalmente para realizar el trámite, éste necesitará de un representante (padre, madre, tutor, familiar directo o conocido), quien ingresará el escrito especificando a quien está dirigida la ayuda.

En el caso de población callejera, niñas o niños abandonados, indígenas o aquellos que por su situación sean sujetos de asistencia social y no puedan acreditar su identidad ni su dirección, deberán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Social de ésta Demarcación, en donde personal de trabajo social verificará su condición. En caso de que cualquiera de ellos cuente con algún tipo de tutoría institucional podrán registrarse, debiendo presentar el soporte documental que den los avales institucionales.

Ninguno de los trámites para la gestión relativa al otorgamiento de Ayudas, implicará costo alguno.

DEBE DECIR:

Procedimiento de Acceso:

Ingresar escrito dirigido a la Jefa Delegacional, en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) u Oficialía de Partes de la Delegación Tláhuac, mediante el cual solicitará la ayuda económica para solventar gastos de medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos, material de curación y/o intervención quirúrgica.

Se realizará el registro de beneficiarios para el otorgamiento de la ayuda conforme a lo señalado en el Apartado VI (registro).

En caso de que la o el solicitante de la ayuda sea menor de edad, adulto mayor o se encuentre imposibilitado física o mentalmente para realizar el trámite, éste necesitará de un representante (padre, madre, tutor, familiar directo o conocido), quien ingresará el escrito especificando a quien está dirigida la ayuda.

En el caso de población callejera, niñas o niños abandonados, indígenas o aquellos que por su situación sean sujetos de asistencia social y no puedan acreditar su identidad ni su dirección, deberán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Social de ésta Demarcación, en donde personal de trabajo social verificará su condición. En caso de que cualquiera de ellos cuente con algún tipo de tutoría institucional podrán registrarse, debiendo presentar el soporte documental que den los avales institucionales.

Ninguno de los trámites para la gestión relativa al otorgamiento de Ayudas, implicará costo alguno.

EN LA PÁGINA 285; de la fracción VI, relativo a los Procedimientos e instrumentación.

DICE:

Operación:

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el apartado V, una vez ingresado el escrito de solicitud de ayuda al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la demarcación, este será turnado a la Dirección General de Desarrollo Social quien a su vez turnará a la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, quien llevará a cabo la integración del expediente administrativo con la documentación señalada en el apartado VI (Registro), una vez conformado dicho expediente se solicitará a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Social la realización de un estudio socioeconómico, el cual formará parte del expediente; de no cubrir con la totalidad de los documentos señalados en el apartado VI (Registro) se solicitará por escrito al interesado, proporcione el o la documentación faltante, en un término de 3 días hábiles, en caso de no hacerlo, se cancelará el trámite de la solicitud de ayuda.

La resolución de su petición se informará por escrito al solicitante; en caso de ser procedente o negativo.

La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios será la encargada de solicitar a los beneficiarios la comprobación del gasto de la ayuda económica, a través de notas, tickets, recibos o cualquier otro documento que avale la compra de medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos, material de curación y/o intervención quirúrgica.

DEBE DECIR:

Operación:

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el apartado V, una vez ingresado el escrito de solicitud de ayuda al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) u Oficialía de Partes de la demarcación, este será turnado a la Dirección General de Desarrollo Social quien a su vez turnará a la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, quien llevará a cabo la integración del expediente administrativo con la documentación señalada en el apartado VI (Registro), una vez conformado dicho expediente se solicitará a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Social la realización de un estudio socioeconómico, el cual formará parte del expediente; de no cubrir con la totalidad de los documentos señalados en el apartado VI (Registro) se solicitará por escrito al interesado, proporcione el o la documentación faltante, en un término de 3 días hábiles, en caso de no hacerlo, se cancelará el trámite de la solicitud de ayuda.

La resolución de su petición se informará por escrito al solicitante; en caso de ser procedente ó negativo.

La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios será la encargada de solicitar a los beneficiarios la comprobación del gasto de la ayuda económica, a través de notas, tickets, recibos o cualquier otro documento que avale la compra de medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos, material de curación y/o intervención quirúrgica.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal, Ciudad de México, Tláhuac, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E

LA JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC

(Firma)

C. ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ
